

ACG268/2f: Aprobación de la solicitud de modificación no sustancial del título de Graduado/a en Trabajo Social.

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2025

Anexo I. Formulario de solicitud modificación “no sustancial” para Grado/Máster

Solicitud individual ☒	Solicitud conjunta ☐																					
2501520 - GRADUADO/A EN TRABAJO SOCIAL POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA																						
Fecha aprobación órgano de gobierno: Junta de Facultad de Trabajo Social: 25 de febrero de 2025 Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada: 13 de marzo de 2025																						
Enlace al documento que evidencia la aprobación: Junta de Facultad: https://trabajosocial.ugr.es/sites/centros/tsocial/public/inline-files/report_certificado%20Junta%20Facultad.pdf																						
Consejo de Gobierno:																						
Solicitud de modificación propuesta (incluir solo los apartados que se solicitan)																						
1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título Modificación 1. Criterio 1. Adscripción al ámbito del conocimiento "Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales". Las asignaturas de formación básica que se adscriben al ámbito, se indicarán el apartado 5.1 de la memoria. Justificación de la modificación: Atendiendo a la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad: “Los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor de este real decreto. A tal efecto, la universidad solicitará la correspondiente modificación, pudiendo optar por modificar tan solo los aspectos relacionados con la adscripción a un determinado ámbito de conocimiento o bien adaptar la memoria de verificación del plan de estudios al modelo establecido en el presente real decreto.” Por ello, se solicita la adscripción al ámbito de conocimiento: "Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales" Tal y como se estipula en el artículo 14.4 del RD 822/2021, el 50,00 % de los créditos de la Formación Básica se adscriben al ámbito de conocimiento: “Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales.” Se adjunta tabla detallando la estructura de la formación básica del título:																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ESTRUCTURA DE LA FORMACIÓN BÁSICA (60 créditos)</th> </tr> <tr> <th>MATERIA/ASIGNATURA</th> <th>ECTS</th> <th>ÁMBITO DE CONOCIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Derecho I</td> <td>6</td> <td>Derecho y especialidades jurídicas</td> </tr> <tr> <td>Derecho II</td> <td>6</td> <td>Derecho y especialidades jurídicas</td> </tr> <tr> <td>Psicología I</td> <td>6</td> <td>Ciencias del comportamiento y psicología</td> </tr> <tr> <td>Psicología II</td> <td>6</td> <td>Ciencias del comportamiento y psicología.</td> </tr> <tr> <td>Sociología I</td> <td>6</td> <td>Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos</td> </tr> </tbody> </table>		ESTRUCTURA DE LA FORMACIÓN BÁSICA (60 créditos)			MATERIA/ASIGNATURA	ECTS	ÁMBITO DE CONOCIMIENTO	Derecho I	6	Derecho y especialidades jurídicas	Derecho II	6	Derecho y especialidades jurídicas	Psicología I	6	Ciencias del comportamiento y psicología	Psicología II	6	Ciencias del comportamiento y psicología.	Sociología I	6	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos
ESTRUCTURA DE LA FORMACIÓN BÁSICA (60 créditos)																						
MATERIA/ASIGNATURA	ECTS	ÁMBITO DE CONOCIMIENTO																				
Derecho I	6	Derecho y especialidades jurídicas																				
Derecho II	6	Derecho y especialidades jurídicas																				
Psicología I	6	Ciencias del comportamiento y psicología																				
Psicología II	6	Ciencias del comportamiento y psicología.																				
Sociología I	6	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos																				



		humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales.
Sociología II	6	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales.
Antropología	6	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales.
Economía	6	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo
Métodos y Técnicas de Investigación Social	6	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales.
Gestión de la Información	6	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales.
TOTAL	60	

Enlace al plan de estudios:

<https://www.educacion.gob.es/ruct/solicitud/descripcionplan?actual=menu.solicitud.planificacion.descripcion&cod=25015202012073101>

2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje

No se solicitan modificaciones.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

No se solicitan modificaciones.

4. Planificación de las enseñanzas

Modificación 2. Criterio 4. Planificación de las enseñanzas (se corresponde con el apartado "5. Planificación de las Enseñanzas" de la memoria que se modifica). Eliminación de los requisitos que aparecen en la memoria para la matriculación del TFG, para que se rija por lo establecido en la normativa de TFG de la Universidad de Granada y las directrices propias de cada centro en su caso.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

No se solicitan modificaciones.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios

No se solicitan modificaciones.

7. Calendario de implantación del título

No se solicitan modificaciones.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

No se solicitan modificaciones.